



UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA

**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

Acta: 14 de 2020  
Fecha: 21 de octubre de 2020  
Hora: 2:25 p.m.  
Lugar: Reunión virtual

**Miembros del Consejo Superior Universitario**

Luis Fernando Pérez Pérez, Viceministro de Educación Superior.  
Dolly Montoya Castaño, Rectora Universidad Nacional de Colombia.  
Julio Cesar Castellanos, designado por el Presidente de la República.  
Carlos Costa, designado por el Presidente de la República.  
Eduardo Aldana Valdés, designado por el CESU.  
Fernando Sánchez Torres, elegido por los ex – Rectores.  
Beatriz Martínez de Vargas, elegida por el profesorado.  
Jennifer Pedraza, elegida por el estudiantado (principal).

**Secretaria General**

Carmen Alicia Cardozo de Martínez.

**AGENDA**

**I. APROBACIÓN DE LA SESIÓN VIRTUAL**

**II. ASUNTOS DE LA PLENARIA**

1. Consideración del proyecto de respuesta para el cumplimiento a la acción constitucional- Tutela (11001333101920200027000) ....

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**I. APROBACION DE LA SESIÓN VIRTUAL**

Siendo las 2:25 p.m. la profesora Carmen Alicia Cardozo, secretaria General de la Universidad Nacional, hace envío de correo electrónico desde el correo oficial de la Secretaría General [secgener@unal.edu.co](mailto:secgener@unal.edu.co), indicando (se transcribe):

*“...La Oficina Jurídica de la Sede Bogotá ha remitido a la Secretaría General el fallo proferido por el juzgado diecinueve administrativo del Circuito Judicial de Bogotá dentro de la acción de tutela interpuesta por... y en consecuencia dispuso:*

“...SEGUNDO. En consecuencia, ordenar al CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, y/o quien haga sus veces, para que dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas, contados a partir de la notificación del presente fallo, decida en forma clara, precisa, congruente y de fondo, las peticiones presentadas..., notifique la respectiva respuesta conforme a la Ley, acredite el cumplimiento del fallo ante este Despacho Judicial y notifique la decisión a la parte interesada conforme a la Ley. TERCERO: ORDENAR al CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, y/o quienes hagan sus veces, para que dentro del término establecido en los numerales anteriores, acredite el cumplimiento de lo dispuesto en este fallo ante esta autoridad judicial, so pena de iniciar en su contra el incidente de desacato que trata el Decreto 2591 de 1991, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias y penales a que hubiere lugar...”

Como quiera que es competencia del Consejo Superior Universitario y que en este momento no se cuenta con la Presidencia de la Comisión Delegataria, puesto que esta se definirá en el próximo Consejo Académico a realizarse el 23 de Octubre, es la plenaria quien debe tomar la decisión sobre la excepción para la autorización de grado anticipado. Para ello el Presidente del Consejo Superior Doctor Luis Fernando Perez ha autorizado se convoque de manera EXTRAORDINARIA y URGENTE una sesión no presencial, la cual se realizará de acuerdo a lo estipulado en el Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior Universitario

Como documentos anexos se han incluido la acción de tutela, el fallo del Juzgado, lo tramitado en la Secretaría General y el proyecto de respuesta..., documentos que pueden descargarse a través de los vínculos incluidos en el documento adjunto.

Agradecemos brindar su respuesta en dos sentidos: aprobación expresa de la realización de la sesión virtual, y sus intervenciones, contribuciones, preguntas y su decisión sobre el proyecto de respuesta preparado para dar cumplimiento al fallo de tutela, antes de las 6:00 p.m. del día de hoy, 21 de octubre, vía correo electrónico dirigido a la cuenta de correo de la Secretaría General, secgener@unal.edu.co...”

Con lo anterior se da apertura oficial a la sesión extraordinaria y durante el transcurso de la tarde los consejeros manifiestan sus respuestas, así:

- Carlos Costa designado por el Presidente de la República, remite correo electrónico el día 21 de octubre a las 3:11 p.m., indicando que “estoy de acuerdo con la realización de la sesión extraordinaria no presencial a ser realizada de manera virtual citada para el día de hoy.”
- Profesor Fernando Sánchez Torres representante de los exrectores, remite correo electrónico el día 21 de octubre a las 3:43 p.m., indicando que “He aprobado la realización de la sesión virtual del Consejo Superior Universitario de la fecha, la cual ha tenido el carácter de extraordinaria y urgente.”
- Eduardo Aldana Valdés designado por el CESU, remite correo electrónico el día 21 de octubre a las 3:54 p.m., indicando que “Apruebo expresamente la realización en el día de hoy de la sesión extraordinaria no presencial del Consejo Superior Universitario requerida para atender el asunto referido en la comunicación que sigue”
- Julio Castellanos designado por el Presidente de la República, remite correo electrónico el día 21 de octubre a las 4:34 p.m., indicando que “Mi aprobación expresa a la realización de la sesión virtual”
- Prof. Beatriz Martínez, representante profesoral, remite correo electrónico el día 21 de octubre a las 5:15 p.m., indicando que “Apruebo sesión virtual”
- Luis Fernando Pérez Pérez Viceministro de Educación Superior, remite correo electrónico el día 21 de octubre a las 5:51 p.m., con voto anexo en documento indicando que “Tal como lo indiqué en correo de fecha 20 de octubre de 2020 dirigido a la Dra. Carmen Alicia

Cardozo, Secretaria General de la UNAL, apruebo la realización de la sesión virtual para el día 21 de octubre de 2020.”

- Jennifer Pedraza, Representante Estudiantil, remite correo electrónico el día 21 de octubre a las 6:02 p.m., donde no indica su voto sobre la sesión virtual no presencial

Dado lo anterior se deja constancia que:

**Por seis votos a favor, se aprueba la realización de la sesión virtual no presencial del día 21 de octubre de 2020.**

## II. ASUNTOS DE LA PLENARIA<sup>i</sup>

### 1. Consideración del proyecto de respuesta para el cumplimiento a la acción constitucional-Tutela (11001333101920200027000) promovida por....

En atención al correo enviado por la profesora Carmen Alicia Cardozo, secretaria General de la Universidad Nacional, que fue transcrito en el numeral I de la presente acta y se anexa a la mismas, durante el transcurso de la tarde, los consejeros emiten sus comentarios y decisión sobre el proyecto de respuesta remitido para su estudio, así:

- Carlos Costa designado por el Presidente de la República, remite correo electrónico el día 21 de octubre a las 3:11 p.m., indicando que “*manifiesto que respaldo el proyecto de respuesta que se nos puso a consideración para esta sesión*”
- Profesor Fernando Sánchez Torres representante de los exrectores, remite correo electrónico el día 21 de octubre a las 3:43 p.m., indicando que “*Acojo la recomendación..., por razones estrictamente académicas, amparadas por la autonomía institucional.*”
- Eduardo Aldana Valdés designado por el CESU, remite correo electrónico el día 21 de octubre a las 3:54 p.m., indicando que “*Realizada la anterior sesión del Consejo Superior Universitario, confirmo la decisión de dicho Consejo,..., dando así cumplimiento al fallo de tutela del 19 de octubre de 2020 proferido por el Juzgado 19 Administrativo del Circuito de Bogotá.*”
- Julio Castellanos designado por el Presidente de la República, remite correo electrónico el día 21 de octubre a las 4:34 p.m., indicando que “*Mi total acuerdo con la decisión recomendada de ratificar la posición de no conceder la excepción,...*”
- Prof. Beatriz Martínez, representante profesoral, remite correo electrónico el día 21 de octubre a las 5:15 p.m., indicando que “*No estoy de acuerdo con las razones que se aducen para no otorgar...*”.
- Luis Fernando Pérez Pérez Viceministro de Educación Superior, remite correo electrónico el día 21 de octubre a las 5:51 p.m., con voto anexo en documento indicando que “*Frente al proyecto de respuesta: Apruebo el proyecto de respuesta con base en lo manifestado por la Facultad....*”
- Jennifer Pedraza, Representante Estudiantil, remite correo electrónico el día 21 de octubre a las 6:02 p.m., donde indica que “*Voto a favor...*”

Dado lo anterior se deja constancia que:

**Por cinco votos a favor, se aprueba el proyecto de respuesta para el cumplimiento a la acción constitucional-Tutela (11001333101920200027000)....**

Se deja constancia que el Dr. Luis Fernando Pérez Pérez Viceministro de Educación Superior, deja constancia en su comunicación anexa que “*Finalmente solicito que mediante oficio, se remita copia de la respuesta enviada..., al Juzgado 19 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá para dar*

*cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del respectivo fallo, el cual ordena acreditar el cumplimiento de lo establecido en el fallo”*

Una vez han votado todos los integrantes del CSU, cuyos correos se anexan a la presente acta, y siendo la 6:10 p.m. se cierra la sesión.

(original firmado por)  
**LUIS FERNANDO PÉREZ PÉREZ**  
Presidente

(original firmado por)  
**CARMEN ALICIA CARDOZO DE MARTÍNEZ**  
Secretaría

---

<sup>i</sup> Por razones relacionadas con la debida protección al derecho fundamental a la intimidad, la información de carácter particular fue excluida del contenido de la agenda y desarrollo de la sesión señalada en la presente acta.